

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67546** BARCELONA

#### EDICTO

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona expido el presente edicto, en el procedimiento arriba referenciado al objeto de dar publicidad al auto de fecha 6/11/2017 en el que se ha acordado:

1.-La separación del cargo de administrador concursal a D. XAVIER GALIANA ROCA, con pérdida del derecho de retribución, debiendo proceder lo percibido, en su caso, en el plazo de 5 días.

2.-Se requiere al administrador concursal cesado para que en un plazo de UN MES desde la notificación del presente auto, presente completa y justificada rendición de cuentas conforme al art. 181 de la Ley Concursal (LC) con apercibimiento de que en caso contrario, será deducido tanto de culpa contra el mismo por desobediencia a la autoridad judicial.

3.-Se acuerda el nombramiento de D. PEDRO FRANCO CORRONS, abogado, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de CINCO DÍAS, quedando sometido en cuanto a su retribución a lo dispuesto en el RD. 1860/2004.

Dirección postal. Calle Balmes, n.º 172, 2.º, 1.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica. [comunicaciones@vgestion.com](mailto:comunicaciones@vgestion.com)

4.-Se publica el nombramiento del nuevo administrador concursal en los mismos medios en que se acordó para el administrador concursal sustituido. La publicación en el BOE será gratuita.

5.-Se acuerda poner la resolución dictada en conocimiento de los restantes Juzgados Mercantiles de Barcelona.

Barcelona, 8 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082560-1